

# Resolución Ministerial

Lima, 26 DIC. 2012

## VISTO:

El Memorandum (TES) N° TES0256/2012, de 17 de julio de 2012, de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 3 de febrero de 2009, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Provincial de Tacna y el Banco de la Nación, a fin de establecer los aportes mediante los cuales se financiará la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación, restauración integral, puesta en valor y adecuación a uso de la "Casa Yanulaque" como sede del Consulado General del Perú en Arica, con el fin de cautelar la identidad nacional y los intereses del Perú en dicha ciudad, revalorizar nuestro patrimonio histórico, arquitectónico y cultural e impulsar proyectos de promoción comercial, turística y de desarrollo fronterizo;

Que, en virtud del numeral 7.1 de la cláusula séptima del referido Convenio el Banco de la Nación asumió la responsabilidad de cofinanciar el 25% de los costos derivados de la elaboración de proyectos, ejecución de obras de mantenimiento, reparación, restauración integral, puesta en valor, adecuación a uso consular, promocional, de explotación económica, cultural, científico, turístico y de desarrollo fronterizo de la Casa Yanulaque, de acuerdo al monto referencial señalado en el perfil del proyecto de inversión denominado "Restauración y puesta en valor de la Casa Yanulaque como sede del Consulado General del Perú en Arica", el mismo que de acuerdo a lo contemplado en el numeral 3.2 de la cláusula tercera del Convenio ascendía a S/. 2 422 380,00;

Que, de acuerdo a la cláusula décima del Convenio, modificada mediante Adenda al Convenio de fecha 18 de noviembre de 2009, se precisa que el citado Banco efectuará sus aportes mediante donaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores;

1350

# Resolución Ministerial

Que, en tal sentido mediante Resolución Ministerial N° 1734-2009/RE, de 30 de diciembre de 2009, se aceptó la donación efectuada por el Banco de la Nación por S/. 605 595,00 (Seiscientos cinco mil quinientos noventa y cinco y 00/100 Nuevos Soles) para financiar parcialmente el Proyecto SNIP 111586: "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque como Sede del Consulado General del Perú en Arica"; los mismos que fueron incorporados al presupuesto institucional a través de la Resolución Ministerial N° 0042-2010/RE, de 14 de enero de 2010;

Que, posteriormente mediante Adenda al Convenio de fecha 15 de junio de 2012, se incluyó el numeral 3.6 en la cláusula tercera del Convenio, a fin de precisar el monto para la ejecución de la obra, de acuerdo al estudio definitivo del expediente técnico según formato SNIP 15 – v.2.0, por la suma de S/. 2 488 731,00;

Que, en virtud de ello, mediante Acuerdo de Directorio N° 1906, de 8 de junio de 2012, del Banco de la Nación, se aprobó el otorgamiento de una donación adicional de S/. 16 587,75 (Dieciséis mil quinientos ochenta y siete y 75/100 Nuevos Soles) a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores con la finalidad de culminar en forma definitiva las obras del proyecto de restauración, acondicionamiento y puesta en valor del inmueble denominado "Casa Yanulaque" en el cual funcionará la sede del Consulado General del Perú en Arica, con lo cual se cubre la totalidad del 25% de aportación correspondiente al Banco de la Nación en función del monto total a que se refiere el quinto considerando de la presente resolución;

Que, mediante Carta EF/92.2000 N° 0255-2012, de 16 de julio de 2012, el Banco de la Nación informó la conclusión del trámite de transferencia de la donación adicional, en virtud a la Adenda al Convenio suscrita el 15 de junio de 2012; solicitando se gestione el envío de la documentación de conformidad de recepción de la misma;

Que, mediante documento de Visto la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración informa que el 27 de junio de 2012, el Banco de la Nación efectuó la transferencia de S/. 16 587,75 (Dieciséis mil quinientos ochenta y siete y 75/100 Nuevos Soles), a la cuenta corriente en MN N° 133-3000005246 del Banco Interbank (Donaciones/Transferencias en moneda nacional) del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a la donación adicional efectuada por el citado Banco, para financiar parcialmente el

# Resolución Ministerial

Proyecto SNIP 111586: "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque como Sede del Consulado General del Perú en Arica";

Que, en ese sentido, resulta necesario aceptar la referida donación efectuada por el Banco de la Nación;

Que, el artículo 69 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos;

Que, el citado artículo dispone que la resolución que aprueba donaciones inferiores a cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), como sucede en el presente caso, debe publicarse, bajo responsabilidad, en la página web de la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1253-2011/RE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29357- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y la Resolución Ministerial N° 1253-2011/RE;

**SE RESUELVE:**

1350

# Resolución Ministerial

## **Artículo 1.- Aceptación de donación**

Aceptar la donación efectuada por el Banco de la Nación por el importe de S/. 16 587,75 (Dieciséis mil quinientos ochenta y siete y 75/100 Nuevos Soles), para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto SNIP 111586: "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque como sede del Consulado General del Perú en Arica".

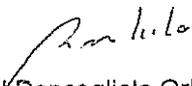
## **Artículo 2.- Agradecimiento**

Agradecer al Banco de la Nación la donación otorgada a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **Artículo 3.- Publicación**

Disponer, bajo responsabilidad, que la presente resolución sea publicada en la página web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
Rafael Roncagliolo Orbegoso  
Ministro de Relaciones Exteriores

